

nombrados, Mealdes de la Sta. Hermandad,
poraxiuvales su Juram.^{to} y posesionales
en su empleo, y lo mismo al Sr. D.^o Ant.
Puche en su empleo de Mq.^o mayor en que
ha sido nombrado, cuya eleccion protes-
ta duo señor no por su perjuicio, mediari-
se a ex Leg.^o Thaviendo sido llamados
y concurrencia a este Ayuntamiento. los Sres D.^o
Miguel del Solar, y Monro de la Cruz reci-
vio, y al Sr. D.^o Ant. Puche Juramento
que hicieron en la forma de dho, por el
que no se han de ejercer buñ y exacta-
mte con sus respectivos empleos de donde
los mixtos de esta Sta. Católica, Pusi-
sima Concepcion, y Privilegios de la villa
y en señal de verdadera posesion se les
entregó cada una una vara de Justicia, se
juraron en sus respectivos puestos, que
de averse verificado que se apacifica-
mente Joel 11.^o doctores

El Sindico Personero convoca al Sr. Sindico
y al notario que en su caso alguna sobre
lo operado en este Cavildo, que firmaron
los Sres concurretes de que doctores
D. Antonio Calde Ezequiel y D. Felipe Pasquet
D. Valenz D. Manuel Jesus Palao y D. Juan
D. Antonio Puche y D. Juan Marty